

puedan llamarse lo que sintiere  
audiendo a su Merced Dno S.<sup>a</sup> Alvalde  
en el tiempo de nueve dias primeros  
continuos que seles a Signa, y pasado  
que sean sin haberlo echo no seles hora  
y providenciara sobre su Cobranza lo que  
haia lugar y tener por conveniente; en  
cuyo dia el presente C. H. no pondra dia  
menor Dilia. se hallare Dho Senor  
en esta Villa, para hora, y pasado  
no termino con lo que resulta, y deducida  
Copia para su Aprobacion velle a el  
Senor Teniente Dnal. de esta Prov.<sup>a</sup>

